



AHORRO Y

TITULIZACIÓN

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2011002987 13/01/2011 15:09



Madrid, a 12 de enero de 2011

**ASUNTO: INFORME FINANCIERO ANUAL DEL EJERCICIO 2009 DE
AYT GENOVA HIPOTECARIO IX, F.T.H.**

Conforme a la conversación telefónica mantenida el pasado 5 de enero de 2011 adjunto remitimos la información solicitada del fondo AyT Génova Hipotecario IX, F.T.H.

Quedamos a su entera disposición para aclaraciones complementarias que pudiera precisar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

D. Luis Miralles García
Director General
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.



MEMORIA EXPLICATIVA

1. Según los datos del Balance el importe de los derechos de crédito del Fondo clasificados como dudosos asciende a 4.944 miles de euros, importe que presenta una corrección por deterioro de 99 miles de euros, con cargo al resultado del ejercicio 2009. Ambas cifras figuran en el Activo Corriente. Por otra parte, en el estado financiero S.05.1 C incluido en la Memoria, se desglosan un total de impagados con antigüedad superior a 3 meses por importe de 4.944 miles de euros, que coincide con el total de impagados con garantía real y antigüedad superior a 3 meses.

La tasa de activos dudosos declarada en el cuadro D del estado S.05.1, incluida en la Memoria, es del 0,59%. En el mismo estado S.05.1 D se muestra un ratio "0 de morosidad en el escenario inicial.

Por ello, se solicita que

1.1. Indiquen los plazos de vencimiento del total de activos dudosos y justifique su clasificación en el Activo Corriente.

A continuación se detallan los plazos de vencimiento de los activos dudosos así como su clasificación en el activo corriente y no corriente. De la totalidad del activo dudoso clasificado como corriente, 4.672 miles de euros deberían haberse clasificado como activo no corriente:

ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO NO CORRIENTE	Plazo de vencimiento
272.290,32	4.672.018,04	Superior a un año

1.2. En relación con los derechos de crédito deteriorados como consecuencia de la existencia de impagos, indique de manera individualizada para cada uno de ellos, ordenados y agrupados de acuerdo a la antigüedad del importe vencido e impagado más antiguo de cada operación: a) el importe bruto pendiente, b) antigüedad del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, y c) importe de la corrección de valor por deterioro.

A continuación se detalla el listado con esta información:



ANTIGÜEDAD DEL IMPORTE VENCIDO E IMPAGADO MAS ANTIGUO	PORCENTAJE DE LA CORRECCIÓN POR DETERIORO	IMPORTE BRUTO PENDIENTE	IMPORTE DE LA CORRECCIÓN POR DETERIORO
Antigüedad entre 3 y 6 meses	2%	1.976.685,30	39.533,71
Antigüedad entre 6 y 12 meses	2%	206.136,98	4.122,74
Antigüedad entre 12 y 18 meses	2%	1.444.912,97	28.898,26
Antigüedad entre 18 y 24 meses	2%	902.258,86	18.045,18
Antigüedad superior a 24 meses	2%	414.314,25	8.286,29
TOTAL		4.944.308,36	98.886,17

1.3. Respecto al importe de las correcciones de valor por deterioro que se haya determinado considerando otros factores distintos de la morosidad, indique cuáles han sido los criterios e hipótesis utilizados.

No se ha considerado ningún otro factor distinto de la morosidad para calcular el deterioro de los activos del fondo.

1.4. Desglose el cálculo de la tasa de activos dudosos declarada en el cuadro D del estado S.05.1 y su conciliación con los impones a que se refiere el punto 1.2 anterior.

La tasa indicada en el cuadro D del estado S.05.1 asciende a 0,59% cuando debería ser 0,62%. El cálculo de la tasa de dudoso se realiza con el siguiente cálculo:

Tasa Dudoso = Saldo principal pendiente de cobro activos dudosos / Saldo principal pendiente de cobro total activos

Saldo de principal pendiente de cobro activos dudosos: 4.671

Saldo de principal pendiente de cobro total de la cartera de activos: 751.644

$$\text{Tasa dudoso} = 4.671 / 751.644 = 0,62\%$$

2. En el estado S.05.3 (casilla 0120) se menciona un porcentaje pendiente de las series no subordinadas sobre el importe total de bonos de 95.75% que no se compadece con los valores mostrados en el estado financiero S.05.2 B.

2.1. Analicen la información mencionada y expliquen las diferencias señaladas.

El dato del estado S.05.3 (pasilla 120) debería haber sido 0%, al encontrarse a la serie no subordinada A1 a 31/12/09 amortizada en su totalidad.



3. En el estado S.05.2 D (columna 3350) se mencionan unas calificaciones (PIF, WR, NR) cuya naturaleza no se describe en la memoria de las cuentas anuales. Por ello se solicita:

3.1. Describan la naturaleza de tales calificaciones crediticias.

En la casilla 3350 del estado S.05.2 D no debería haber reflejado calificación crediticia vigente alguna para la serie no subordinada A1 al encontrarse a 31/12/09 amortizada en su totalidad.

4. El importe mostrado en el Balance por el concepto de intereses y gastos devengados no vencidos (790 miles de euros) parece equivaler al importe de intereses devengados asociados a los activos titulizados de alrededor de 40 días, cuando, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.4.5.4 de la Nota de Valores del Folleto, estos deberían ser abonados en la Cuenta de Tesorería el mismo día del cobro. Por ello, se solicita:

4.1. Indiquen el plazo en número de días en el que se han devengado tales intereses.

Los intereses y gastos devengados no vencidos se han devengado en un plazo medio ponderado de 15,50 días. Al tratarse de préstamos con vencimiento mensual el plazo máximo de devengo no va a superar el mes.

5. En la nota 9 de la memoria se incluye información relativa al contrato de permuta financiera de intereses formalizado por el Fondo como mecanismo de cobertura de flujos de efectivo frente al riesgo de tipo de interés. De acuerdo con la Norma 16ª de la Circular 2/2009 dichos instrumentos deben reconocerse por su valor razonable. En este sentido solicitamos:

5.1. Detalle del cálculo, hipótesis y parámetros utilizados en la determinación del valor razonable de la permuta financiera en la fecha de su contratación inicial, al 30 de junio del 2009 y en la fecha del cierre del ejercicio 2009, distinguiendo entre la parte de valor razonable corriente y no corriente.

Para este derivado una de las patas, que se denomina flotante, paga un tipo de interés variable más un spread fijo. La otra pata paga la suma de los intereses recibidos por el fondo de titulación durante cada periodo.

Los flujos de cada pata se estiman según la metodología establecida al respecto por el agente de cálculo, y se descuentan con factores de descuento interpolados linealmente de la curva cupón cero pertinente.

El valor neto del swap, desde un enfoque fair value (valor razonable), es la diferencia entre los valores descontados de los flujos a percibir, o abonar, de cada pata.



AyT Génova Hipotecario IX	Fecha cierre	Vencimiento medio cupón	Vencimiento medio préstamos	CPR	Impagados	Nominal swap
	30/06/2009	0	0	5,75%	0,00%	786.249.392,56 €
	31/12/2009	0,034	314,000	5,09%	0,00%	751.643.818,70 €

Nota: en junio los cálculos se realizaron a partir de la CPR, si bien en diciembre se han considerado todas las variables para el cálculo de las valoraciones

A 31 de diciembre de 2009 en el balance del fondo se recoge:

CELDA Estado S.01	CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE MILES DE €
730		Pasivos derivados fin a l/p, inst de cobertura Valor no corriente	- 15.682
	48500043 L	Ingresos deveng no vencidos derivados de cobertura c/p	4.119
	48605084 L	Gastos devengados no vencidos derivados de cobertura C/P	- 5.867
0840		Derivados fin a l/p, inst de cobertura Valor corriente	- 1.748
		TOTAL	- 17.430
		Valoracion CECA 31/12/2009	- 17.431,00

Siendo Valor Corriente, los flujos que producirán por el derivado de cobertura desde la última fecha de liquidación del derivado hasta el 31 de diciembre de 2009.

5.2. Copia de las liquidaciones efectuadas en el ejercicio 2009, acompañadas por una explicación de los cálculos efectuados en su determinación.

Las liquidaciones que se han producido en el ejercicio 2009 son las siguientes:

**15 de enero de 2009**

<u>Barclays</u>				Fondo - contrapartida	contrapartida - Fondo
	Importe nominal	Tipo interés	Periodos		
Importe variable A	807.372.021,78	5,26079%	92	10.854.508,52	
Importe variable B	807.372.021,78	5,750%	92		11.863.883,32
08/10/2008				Resultado neto liquidación	
08/01/2009	92			-1.009.374,80	

15 de abril de 2009

<u>Barclays</u>				Fondo - contrapartida	contrapartida - Fondo
	Importe nominal	Tipo interés	Periodos		
Importe variable A	887.300.172,64	4,69365%	85	9.833.258,27	
Importe variable B	887.300.172,64	3,042%	85		6.373.033,49
08/01/2009				Resultado neto liquidación	
03/04/2009	85			3.460.224,78	

15 de julio de 2009

<u>Barclays</u>				Fondo - contrapartida	contrapartida - Fondo
	Importe nominal	Tipo interés	Periodos		
Importe variable A	840.174.942,00	4,03573%	96	9.041.924,39	
Importe variable B	840.174.942,00	1,875%	96		4.200.874,71
03/04/2009				Resultado neto liquidación	
08/07/2009	96			4.841.049,68	

15 de octubre de 2009

<u>Barclays</u>				Fondo - contrapartida	contrapartida - Fondo
	Importe nominal	Tipo interés	Periodos		
Importe variable A	828.401.349,81	3,48547%	91	7.298.620,43	
Importe variable B	828.401.349,81	1,426%	91		2.986.064,71
08/07/2009				Resultado neto liquidación	
07/10/2009	91			4.312.555,72	



Para la explicación de los cálculos efectuados en cada liquidación, vamos a distinguir entre:

Cantidad a pagar por la parte A:

El fondo abonará una cantidad igual al importe a que asciende la suma de las cantidades efectivamente ingresadas en la Cuenta de Tesorería y, en su caso, en la Cuenta de Excedentes del Fondo en concepto de intereses ordinarios y de demora de las Participaciones Hipotecarias, durante el Periodo de Liquidación en curso.

Cantidad a pagar por la parte B (Barclays Bank PLC, sucursal en España):

Importe Nocial del período de liquidación* Euribor 3 Meses+0,43%

En donde;

* Importe nocial del período de liquidación= Suma del los importe nociales individuales

Para el cálculo de los importes nociales individuales, se dividirán (i) las sumas percibidas por el Fondo en concepto de intereses ordinarios y de demora en cada uno de los Préstamos Hipotecarios, entre (ii) el tipo anual de interés de referencia aplicado en el correspondiente Préstamo Hipotecario, incrementado en un margen de 45 puntos básicos (0,45%). El resultado de ese cociente será el Importe Nocial Individual de cada Préstamo Hipotecario.

El cálculo de la Cantidad a Pagar por la Parte B se efectuará sobre la base de la duración del Periodo de Liquidación y un año de 360 días. El tipo de interés EURIBOR a 3 meses (y la interpolación para el primer Periodo de Devengo de Intereses) se calcularán en las fechas y conforme a los procedimientos previstos para el cálculo del Tipo de Interés de Referencia EURIBOR en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores.